



AMPLIACIONES DE MATRÍCULA

Durante el primer trimestre se puede solicitar el paso al curso inmediatamente superior. El alumno/a o sus representantes legales, previa orientación del tutor/a, presentarán la solicitud y el equipo educativo correspondiente estudiará la posible ampliación. En el caso de que se informe favorablemente, el alumno se matriculará del siguiente curso en el cual figurará, a todos los efectos, a partir del segundo trimestre.

Pueden solicitarla tanto el alumnado de enseñanzas básicas como profesionales, siempre que no tenga ninguna asignatura pendiente del curso anterior o anteriores. En ese caso, no será autorizada por la dirección del centro.

PLAZOS Y PROCEDIMIENTO

- Antes del 30 de noviembre el alumno/a o sus representantes legales (si es menor de edad) deberá presentar en la administración del centro el impreso de solicitud de ampliación (Anexo I).
- El profesor/a tutor/a deberá reunirse con el equipo educativo, previa citación de la jefatura de estudios, con el fin de informar sobre la solicitud de ampliación (Anexo II).
- Si el informe de cada uno de los profesores o profesoras que le imparten docencia es favorable, la dirección del centro podrá autorizar la matriculación en el curso inmediatamente superior, siempre que existan puestos escolares vacantes.
- En el caso de que le sea autorizada la ampliación de matrícula, el alumno/a la formalizará en el plazo de siete días desde la autorización.

EFFECTOS

- *“El alumnado asistirá solamente a las clases del curso más elevado de la especialidad instrumental, así como de las asignaturas con la misma denominación, debiendo cursar el resto de asignaturas”* (ejemplo: un alumno que amplíe de 2º a 3º de EE.PP., además de asistir a todas las clases de las asignaturas de 3º, deberá asistir a Lenguaje Musical de 2º, ya que esta deja de impartirse en 3º).

NORMATIVA DE REFERENCIA

- Artículo 16.2 de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación de proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía (BOJA de 15 de noviembre de 2007).
- Artículo 13 de la Orden de 24 de junio de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación de proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas elementales de Música y Danza en Andalucía (BOJA de 9 de julio de 2009).





SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA – ANEXO I

(Entregar antes del 30 de noviembre)

(PARA ALUMNOS/AS MENORES DE EDAD)

D/D^a _____, con DNI _____,
padre/ madre del alumno _____.

(PARA ALUMNOS/AS MAYORES DE EDAD)

El alumno/a D/D^a _____, con DNI _____,

EXPONE:

Que en el presente curso escolar el/la alumno/a se encuentra matriculado/a en el curso ____ de las Enseñanzas _____ (Básicas / Profesionales) de Música, en la especialidad de _____.

Que ha recibido la preceptiva orientación de su tutor/a respecto a la conveniencia de solicitar ampliación de matrícula para el curso inmediatamente superior.

SOLICITA:

Que le sea autorizada la matriculación en el curso inmediatamente superior, en caso de obtener un informe favorable en todas las asignaturas del curso actual.

En Málaga, a ____ de _____ de 20__.

FDO. _____





INFORME DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA (ANEXO II)

(El tutor/a se responsabiliza de que sea rellenada y firmada por cada profesor)

D/D^a _____, profesor/a
del alumno/a _____,
de la asignatura _____.

INFORMO:

Que habiendo sido informado, por parte del tutor/a, de la intención del alumno/a de ampliar matrícula y analizado el nivel que muestra, emito un informe _____ (FAVORABLE / DESFAVORABLE) a la ampliación.

OBSERVACIONES:

En Málaga, a _____ de _____ de 20__.

FDO.: _____

